

# ADMINISTRACION LOCAL

**10100** RESOLUCION de 24 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de marzo de 1981, y como actuación aislada en suelo urbano para dotar de zona verde y vial de acceso al barrio de Cuatrovientos (parque público), según calificación del Plan General de Ordenación Urbana, acordó tramitar, mediante el procedimiento de urgencia, que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por autorizarlo el artículo 7.º del Decreto-ley 13/1975, de 27 de noviembre, dada la fecha de aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, Resolución de 28 de octubre de 1977, y su ejecución directa, al tratarse de suelo urbano.

En ejecución del indicado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 52, 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y las facultades concedidas, se ha dispuesto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, señalándose para ello el día 25 de mayo de 1981, a las diez horas, en el propio terreno, objeto de la expropiación, detallándose en el anexo la relación de bienes y propietarios. A dicho acto deberán asistir los propietarios afectados, personalmente o debidamente representados, pudiéndose hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios; debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados y el recibo de la contribución.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar errores.

Ponferrada, 24 de abril de 1981.—El Alcalde.—2.701A.

## ANEXO

Finca número	Situación	Propietario	Referencia catastral	Superficie m²
1	Cuatrovientos ... ..	•Antracitas de Gaiztarro, S. A. ... ..	03-07-003 ... ..	834
2	Cuatrovientos ... ..	•Antracitas de Gaiztarro, S. A. ... ..	03-07-005 ... ..	158
3	Cuatrovientos ... ..	•Antracitas de Gaiztarro, S. A. ... ..	Parcela 217-b, polígono 43 y vial (ambas parcial).	8.894
4	Cuatrovientos ... ..	Don Antonio Castro Juárez y don Eduardo Ildefonso Castro Uria ... ..	Parcela 76, polígono 43 ...	620

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 419/79, a instancia de «Lledó Iluminación, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Raúl López Castells y doña Otilia López García, en reclamación de 882.443 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día treinta de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Se hace constar que el acreedor hace uso del derecho que le confiere el artículo

1.467 de la Ley de E. C., no sufriendo los títulos de propiedad.

Una mitad indivisa del piso segundo izquierda de la escalera letra B del edificio de Reyes Católicos, números 20-22, ángulo a la de Portugal, que según descripción registral consta de 135,94 metros cuadrados, finca número 4.751, valorada en un millón ochocientos mil pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1981.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—2.217-3.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 123/81, a instancia de José Furió Pérez, representado por el Procurador señor Gutiérrez López, contra don Carlos Pradel Badel, en reclamación de 5.252.114 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su valoración, los bienes muebles embargados al demandado, que luego se dirán, señalándose a tal fin el día veintinueve de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas sin este requisito.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes que salen a subasta, cuya descripción por fotocopia se acompaña al presente edicto, ascendiendo la valoración a un total de ocho millones setecientas sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario judicial.—4.620-C.

### Comparecencia

En Alicante a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Ante Su Señoría y mi asistencia, comparece el Perito don Gonzalo Bercial Mengual, cuyos datos constan, que previo juramento dice:

Que ha tasado los bienes embargados en este procedimiento, a su leal saber y entender, en la siguiente forma:

	Pesetas
1. Oleo representando a dos personajes y dos ángeles, con marco de madera policromada ... ..	300.000
2. Oleo representando a tres personajes, con marco de madera policromada ... ..	300.000
3. Oleo representando un balle en un jardín, con marco de madera policromada ... ..	250.000
4. Una lámpara de cristal de roca de 36 bombillas ... ..	500.000
5. Una lámpara de cristal de roca con seis brazos ... ..	80.000
6. Oleo representando a varios personajes y un arco al fondo con marco de madera negra ... ..	250.000
7. Cómoda de madera en marquetería con dibujo ... ..	20.000
8. Mesa redonda de comedor con 6 sillas tapizadas ... ..	20.000
9. Consola con espejo a juego en madera oscura ... ..	100.000
10. Sofá clásico tapizado en flores y cuatro sillones ... ..	100.000
11. Espejo con marco dorado sobre la chimenea ... ..	25.000
12. Retrato al óleo con marco dorado ... ..	100.000
13. Escultura en mármol blanco representando a un hombre con una copa en la mano ... ..	75.000
14. Un piano de cola ... ..	75.000
15. Reloj carillón en madera oscura ... ..	50.000

	Pesetas		Pesetas
16. Oleo representando a un muchacho con una cesta sobre la cabeza, ... ..	225.000	59. Dos cuadros de Gerard ...	10.000
17. Escultura en mármol blanco sobre pedestal de alabastro.	75.000	60. Un cuadro con paisaje ...	10.000
18. Oleo de la Sagrada Familia con marco policromado ...	400.000	61. Un busto de mármol Virgilius con pie de mármol ...	100.000
19. Oleo con dos personajes con marco de madera policromada ... ..	250.000	62. Centro de mesa de cristal con pie de plata ... ..	25.000
20. Oleo con dos personajes, uno de ellos con una lanza.	200.000	63. Un gallo de cristal de murano ... ..	5.000
21. Escultura en madera de ébano apoyada sobre un pedestal ... ..	50.000	64. Un cuadro representando un desnudo ... ..	15.000
22. Sillón clásico en madera oscura con respaldo tapizado en terciopelo rojo ... ..	80.000	66. Un mueble de tocador, dos módulos con cajones ... ..	50.000
23. Escultura representando una cabeza, en mármol blanco con pedestal de alabastro.	120.000	68. Un espejo mural grande ...	20.000
24. Oleo representando una coronación por un ángel, con varios personajes, algunos sentados ... ..	250.000	67. Una cabeza de jabalí ... ..	2.000
25. Oleo de mujer con jarrón.	100.000	68. Un jarrón chino de porcelana grande ... ..	500.000
26. Oleo de bailarina con pañereta ... ..	100.000		
27. Oleo representando una multitud de gente en un jardín, en el que se ve un palacio al fondo ... ..	250.000		
28. Oleo representando a tres niños ... ..	150.000		
29. Oleo representando a tres personas y un ángel ... ..	250.000		
30. Oleo representando una cacería a caballo ... ..	200.000		
31. Retrato al óleo femenino ...	50.000		
32. Oleo que representa una pareja de campesinos ... ..	150.000		
33. Escultura masculina en mármol negro con pedestal adosado ... ..	120.000		
34. Retrato al óleo femenino ...	50.000		
35. Oleo que representa a una madre y dos hijos ... ..	150.000		
36. Retrato al óleo femenino ...	50.000		
37. Retrato al óleo femenino y un perro ... ..	50.000		
38. Lámpara techo comedor de doce brazos ... ..	80.000		
38. (Bis). Un frigorífico marca Zanussi ... ..	10.000		
39. Retrato al óleo femenino ...	50.000		
40. Oleo con varios personajes.	250.000		
41. Escultura de mármol situada al pie de una escalera.	120.000		
42. Lámpara de techo de doce brazos ... ..	80.000		
43. Mesa de despacho y cinco sillones tapizados ... ..	100.000		
44. Oleo que representa a un guerrero, un anciano, un niño y una mujer, con marco de madera policromada ...	300.000		
45. Consola con espejo a juego de madera policromada ...	200.000		
46. Retrato femenino con marco de madera policromada ...	50.000		
47. Bodega conteniendo varios centenares de botellas de vino ... ..	500.000		
48. Dos centenares de libros de autores varios ... ..	300.000		
49. Una consola de cristal y metal dorado ... ..	20.000		
50. Un espejo con marco de metal dorado ... ..	20.000		
51. Un florero de cristal de murano ... ..	5.000		
52. Un gato de cristal de murano ... ..	5.000		
53. Un tresillo en negro ... ..	100.000		
54. Dos mesitas rinconeras con cajón de caoba ... ..	50.000		
55. Mesa de centro con seis taburetes incorporados y grabados de batalla ... ..	100.000		
56. Mueble bar con grabados de la misma batalla ... ..	100.000		
57. Lámpara colgante de cristal blanco ... ..	15.000		
58. Lámpara sobremesa ... ..	5.000		
		Suma total ... ..	8.762.000

Leído, se afirma y ratifica y firma con Su Señoría: Doy fe.

### BARCELONA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 1.865/80-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teresa Mora Nuez, sobre declaración de fallecimiento de don José María Ferris Marcos, natural de Valencia y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, destinado en el Regimiento de Transmisiones Grupo Colombofila, situado en los alrededores de Barcelona, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta capital, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1981.—El Juez, J. Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.608.16.

y 2.º 5-5-1981

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/79-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font en nombre y representación de don Ramón Almejía Puertas contra doña Dionisia Bueno Santander, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes y de esta vecindad, Maestro Nicoláu, 27, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el «Edificio de Juzgados», pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 de junio próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Departamento número treinta y seis.—Planta quinta, piso, puerta A. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, «Edificio Canigó-Casa Prades» calle de Roselló, números 71-73 (hoy 77), de superficie ochenta y ocho metros seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-sala de estar, con salida a su terraza, tres dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza, cuarto de baño, cocina, distribuidor y galería con lavadero; la terraza y galería, semi-cubiertas, miden once metros trece centímetros cuadrados. Linda: Por el frente de acceso, Sureste, en parte con relano de la escalera de señalización alfabética, en parte, a través de su galería con patinejo de iluminación de la escalera y con el departamento número 39; y por el resto, con el departamento número 11 de la propia finca, accesible por la escalera de señalización numeral y con patio interior; por la izquierda, entrando, Sureste, en parte, en tramos, con el departamento número 11, en parte con patinejo de ventilación, en parte, a través de su terraza, con patio posterior y, por el resto, con patio interior; por la derecha, Noreste, en parte con la escalera de señalización alfabética y con patinejo de iluminación de la escalera, y por el resto, con el departamento número 37 de la propia finca; por el fondo, Noroeste, con patio posterior; por encima, con departamento número 40, y por debajo, con el departamento número 32 de la propia finca.

Tiene una cuota del 1,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 606, archivo-libro 173 de Les Corts, folio 122, finca 9.585, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca, a los efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 1.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 1 de abril de 1981.—El Juez. El Secretario.—1.907.16.

### CORDOBA

#### Edictos

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba, como sustituto del número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», contra don Manuel Gómez Calderón, vecino de Bélmez, he acordado sacar a pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Casa en calle Cuesta del Paseo, número 3, de la villa de Bélmec; tiene trescientos veintidós metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con finca de don Claudio Molina Viso; izquierda, la de don Antonio Calvo de Mora, y fondo, con finca de don Manuel Gómez Calderón.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo y hora de las doce, y para tomar parte la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.787-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 910/1979, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges doña Dolores Polaina Fáldez y don Luis Alonso López, mayores de edad, vecinos de Córdoba, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

•Número 95. Piso séptimo, letra B, del bloque número 15, situado en la carretera de nuevo acceso de Sevilla a Córdoba, Huerta de la Marquessa, de esta capital. Tiene una superficie construida de cien metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con caja de ascensor, piso séptimo letra C y resto del solar; por su izquierda, con resto del solar y el bloque número 14; por su fondo, con resto del solar que los separa de otros bloques de la misma procedencia. Consta de "hall", cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble y elementos comunes de un entero por ciento; y a efectos de gastos comunes del bloque de tres enteros veintiocho centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 43 del tomo 378 del archivo, libro 266 de este Ayuntamiento, número 73 de la sección segunda, finca 5.559.

•Tipo fijado para la subasta la cantidad de 1.307.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 1 de abril de 1981. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.762-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 39 de 1981 de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María Modesta Reyes Rojas, mayor de edad, casada, vecina de Córdoba, en calle Pasaje de la Estrella, 4, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 29 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterior y preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta:

Piso vivienda tipo G-8, en planta tercera del portal número 8 del conjunto de bloques ubicado entre la calleja Adarve, la plaza Ruiz de Alda y callejón del Conde de Priego, de esta capital. Con 115 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa y terraza lavadero, y perteneciendo como anejo e inseparable un cuarto trastero situado en la azotea, y señalado con el número 1. Teniéndose asignado un porcentaje de 1 entero 8 centésimas por 100. Siendo el tipo de licitación de dicho bien inmueble el acordado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas.

Córdoba a 20 de abril de 1981. — El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—2.218-3.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidentalmente, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 307/1975, seguidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Sociedad «Hotel Pireo, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 3.850.000, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Palma de Mallorca: «Hotel Pireo», Calvo Sotelo, 648, 650, con vuelta a Cabo Martorell Rosa.

Urbana, consistente en dependencia destinada a hotel, número dos de orden general, correlativo al inmueble total de que forma parte comprensiva de la parte de la planta baja de dicho hotel edificio y las integras plantas de pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Tiene acceso en planta baja por los portales 648 y 650 de la calle Calvo Sotelo, de aquella ciudad, y en piso segundo desde la calle Cabo Martorell Rosa, situado a la altura de dicha planta.

Interiormente tiene dos escaleras intercomunicación, una principal con ascensor, y otra de servicio de montacargas. La planta baja comprende de diversos elementos, salón, «hall» de entrada, recepción, bodega, despensa, oficinas, almacén y comedores para servicios, además de las dos citadas cajas de escalera y hueco del ascensor y montacargas, y su superficie es de 370 metros cuadrados.

El piso primero ocupa unos 458 metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados; y consta de salón de fiestas, comedor, terraza oficio, cocina, aseo, cajas de escalera y hueco de ascensores y montacargas. El piso segundo mide 445 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, y comprende un corredor de distribución, la entrada por la calle Cabo Martorell Rosa, las dos escaleras, hueco del ascensor y montacargas y 14 habitaciones, 10 dobles y 4 sencillas, 12 de ellas con terraza y todas con baño.

Cada una de las plantas del piso tercero, cuarto y quinto, ocupa 445 metros 21 decímetros cuadrados, y están integradas por un corredor de distribución, dos escaleras, hueco de ascensor y del montacargas, dos escaleras, huecos de ascensor y del montacargas y 15 habitaciones, cinco sencillas y 10 dobles, todas con aseo y 14 con terraza la cubierta del edificio existente, dos dependencias, una para lavabo y otra para el planchado.

Considerando a esta parte determinada, una sola unidad sus linderos mirando desde la Vía Calvo Sotelo, son: Frente, con dicha calle y una pequeña parte con el bar, número 1 de orden, en planta baja; derecha, terreno remanente de San Tapera y en dicha planta baja, con el aludido local destinado a bar; izquierda, propiedad de Carmen Montserrat, fondo, calle Cabo Martorell Rosa, y parte inferior, en parte con el mencionado bar.

En relación al valor total del inmueble le corresponde una cuota de 90 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, con fecha 12 de febrero de 1973, al tomo 3.400, libro 247, folio 175, finca 13.776, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la plaza Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase que corresponda de Palma de Mallorca, se ha señalado el 10

de junio próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, la finca hipotecada sale a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de un millón doce mil quinientas pesetas, que es el depósito que rige en la segunda subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Si la cantidad que se ofrezca resultase inferior a la de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, que equivalen a las dos terceras partes del tipo que rige en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo que ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1981. — El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.515-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 281-78 S. sobre secuestro y enajenación de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Francisco Miguel Benítez Peñate y doña Dora Peñate González Rubio, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

En Las Palmas.—Puerto de La Luz. Hotel en la calle Portugal, 32 y 34, y en el paseo de Las Canteras, 59.

En Las Palmas de Gran Canaria, edificio destinado a hotel residencia, de tres estrellas, sito en el puerto de La Luz, señalado hoy con los números 32 y 34 de la calle de Portugal y 59 del paseo de Las Canteras. El solar tiene una superficie de 894 metros y 72 decímetros cuadrados, y todo ello linda: Al Naciente, con la calle de Portugal, por donde está señalado con los números 30 y 32 de gobierno; al Poniente, con el paseo de Las Canteras, por donde se distingue, como se ha dicho, con el número 59, y con casa de herederos de don Manuel Herrera González y doña Pino Montesdesca Macías; al Norte, con casa de la viuda de don Juan Martín y de herederos de don Antonio Artiles Sánchez, y al Sur, con calle de Galileo, por donde está marcada con el número 5 y casa de los herederos de don Manuel Herrera y doña Pino Montesdesca y de don José Ramón Pérez.

Consta el edificio de cuatro plantas y en parte sótano, por el paseo de Las Canteras, y de seis plantas, ático, cuarto de máquinas en sobretático y semisótano, por la calle de Portugal.

El hotel residencia de que se compone el edificio deslindado cuenta 110 habitaciones con 207 camas y además consta de sala de fiestas y cafetería-restaurante.

La superficie construida por planta es: Setecientos cincuenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, en la que es sótano por Las Canteras y semisótano, por Portugal; ochocientos ochenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, en la planta baja; novecientos once metros y ochenta decímetros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda; ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, en la planta tercera; seiscientos catorce metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, en la planta cuarta; quinientos ochenta y un metros y cinco decímetros cuadrados, en la planta quinta; cuatrocientos dieciséis metros y cuarenta decímetros cuadrados, en la planta de ático; y doce metros cuadrados, en el sobretático, lo que hace una superficie total de cinco mil novecientos sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, libro 508, folio 37, finca 33.097, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Edificio plaza Castilla, tercera planta) y en del de igual clase que corresponda de Las Palmas, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de 57.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en las Mesas de ambos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—4.514-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 448 de 1980 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Marcuello Fueorin y doña María Azón Pascual, como propietarios de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en

pública y primera subasta por término de quince días, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Huesca, las siguientes

Fincas hipotecadas en Huesca

1.º Apartamento número 55 B. Local comercial en planta baja con acceso por avenida de Juan XXIII, número 17. Tiene una superficie útil de unos 150 metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, patio número 17 de dicha avenida y resto de la finca; izquierda, resto de la finca matriz, y al fondo, parte con el patio de avenida de Menéndez Pidal, 2, y parte con el resto de la finca matriz. Cuota 1,60 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.538, libro 202, folio 77, finca 16.047, inscripción segunda.

Tasada según escritura constitución hipoteca en 3.800.000 pesetas a efectos de subasta.

2.º Departamento número 55 D. Local comercial a nivel de la calle, con frente a la calle de San Jorge, superficie 330 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, calle de Menéndez Pidal; izquierda, patio de la casa en San Jorge, 41, y al fondo, patio de la casa número 2 de Menéndez Pidal y resto de local propiedad de don José Marcuello. Cuota 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.528, libro 202, folio 249, finca número 10.177, inscripción segunda.

Tasada a efectos subasta en escritura de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

3.º Departamento número 100, antes 10, con entrada por Jorge Juan, 41. Vivienda piso 2.º derecha, tipo C-2, superficie útil 106,98 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, patio de luces central, caja de escalera, rellano, caja de ascensores y vivienda centro; por la derecha entrando, patio de luces central y casa de Menéndez Pidal, número 2; izquierda, calle de San Jorge, y por el fondo, patio de luces central y casa en avenida de Menéndez Pidal, número 2. Cuota 1,02 por 100. Inscrita Registro Propiedad de Huesca, tomo 1.411, libro 143, folio 320, finca número 9.451.

Tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en 1.000.000 de pesetas.

4.º Finca departamento número 30. Hueco de garaje planta sótano, señalada con el número 30. Superficie unos 15 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha entrando, hueco número 29; por la izquierda, hueco número 31, y por el fondo, espacio de maniobra. Inscrita en Registro Propiedad de Huesca al tomo 1.510, libro 192, folio 19, finca número 13.966.

Tasada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en 190.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Huesca, se ha señalado el próximo día 2 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta los ya mencionados, que son los estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos últimos rematantes, adjudicándose posteriormente al mejor.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

5.º Se hace constar que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2,221-3.

Padecido error por omisión de la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 13 de abril de 1981, página 8048, columna tercera, referencia 3.108-C, se transcribe a continuación los bienes que se sacan a subasta.

#### Bienes que se sacan a subasta

Edificio de cinco plantas, denominadas de sótano, baja, primera, segunda y tercera, destinado a locales comerciales, en número de dos, en planta baja, y a viviendas todas y cada una de las plantas altas, a las que se accede a través de dos escaleras, derecha e izquierda, con ocho viviendas en cada planta, denominadas A, B, C y D. Tiene setenta y dos metros cuadrados construidos en la planta de sótano, setecientos setenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados en planta baja y seiscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados en cada una de las plantas altas, que hacen un total de 2.820,41 metros cuadrados. Se halla situado en la avenida del Generalísimo, sin número, de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), y linda, por su derecha, entrando, izquierda y espalda, con Pedro Fernández Gómez, y por su frente, con la citada avenida. El solar donde se encuentra enclavado ocupa una superficie de ochocientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real), al tomo 241 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Bolaños, al folio 231 vuelto, finca número 3.131 triplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta: 27.555.000 pesetas.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 258/81, expediente promovido por don Francisco Luna Puerta, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don Cristóbal Luna Tapia, nacido en Monda (Málaga) el 7 de abril de 1905, hijo de Antonio y Blasa, quien en fecha primeros del año 1930 emprendió viaje a América, continente sudamericano, sin que se haya tenido noticia alguna desde entonces, y cuyo señor tendría hoy setenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—1.883-3.

1.ª 5-5-1981

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 257/81, expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de

don Francisco Luna Díaz, para obtener la declaración legal del fallecimiento de don José Luna Tapia, nacido en Monda (Málaga), el año 1895, hijo de Antonio y Blasa, que en el mes de enero de 1930 emprendió viaje a América, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, y que actualmente tendría la edad de ochenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1981. El Juez, José Luis Suárez Bárcenas de Llera.—El Secretario.—1.882-3.

1.ª 5-5-1981

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.160-79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhem, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra «Frutas Jea, S. L.», don Juan Serra Puchel y don Amadeo Serra Puchel, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente:

Propiedad de don Juan Serra Puchel. Rústica de tres cuartas de hanegada, igual a 6 áreas 24 centiáreas, de tierra viña, en término de Sagunto, partida de Gausa a la Pascual, colindantes: Oriente, Basilio Beltrán Dares; Norte, Cirilo Ferrer Aguilar; Oeste, José Ruixá Sebastián, y Mediodía, José Bayarri. Inscrito en el tomo 552, folio 68, finca número 13.459. Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Juan y don Amadeo Serra Puchel:

Una tercera parte indivisa cada uno de ellos, de un edificio en Puzos, calle de Santa Marta, número 7, cuya área solar es de 1.048 metros cuadrados, se compone de planta alta y planta baja. Esta se destina a almacén y ocupa la totalidad del solar, y la planta alta tiene una superficie de 257 metros 54 decímetros cuadrados, y se halla destinada a dos viviendas iguales, de 78 metros 72 decímetros cuadrados, cada una de las cuales tiene su escalera de acceso y consta de varias dependencias. Inscrita al tomo 615, folio 27, finca 7.716. Valoradas las dos terceras partes en 10.500.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Cada finca forma lote independiente. La subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—1.251-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### POSADAS

##### Cédula de notificación

Conforme lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 287/1980, sobre daños en accidente de circulación y muerte de cinco caballerías de las que transportaba el vehículo V-0879-U, conducido por el denunciado Francisco Miranda Gómez, propiedad de Francisco Sanfélix García, siendo las caballerías del perjudicado Juan Reyes Mafle, hecho ocurrido en término La Carlota el día 29 de junio de 1979, y encontrándose en ignorado paradero el denunciado Francisco Miranda Gómez, se ha acordado notificarle por edictos la sentencia dictada con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francisco Miranda Gómez, por falta de prueba, con declaración de las costas de oficio. Dejándose libres las acciones civiles que puedan corresponder al perjudicado Juan Reyes Mafle para la reclamación de la indemnización civil por los daños y perjuicios que haya tenido.»

Notifíquese ésta a las partes, al denunciado-absuelto mediante edictos, por encontrarse en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia...

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado absuelto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Posadas a 24 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.530-E.

##### SEVILLA

##### Cédula de citación

El señor Juez del Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 494/81-L, que se sigue por daños en circulación en virtud de denuncia de Angel Garrido Sánchez, ha acordado citar por la presente a Herrn August Bergmann, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 27 de mayo, a las once cuarenta y cinco, previniéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—7.277-E.

##### TORDESILLAS

##### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 211/80, sobre imprudencia con daños, contra Rogelio Manuel Fimpao Ferreira; por la presente se emplaza a don Francisco Ferreira, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, para usar de derecho en apelación interpuesta en el presente juicio.

Y para que conste y le sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de marzo de 1981.—6.082-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 199/80, sobre imprudencia con daños, contra Fernando Boa Nova; por la presente se emplaza a don Fernando López, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid, para usar de su derecho en apelación interpuesta.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de marzo de 1981.—6.081-E.